



servicios a la ciudadanía
medio ambiente



www.fsc.ccoo.es

PON *VERDE* A TU EMPRESA

Ahorro, eficiencia energética y mucho más

Elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras.

Francisco Javier Cabezos Rubio
Luis Eduardo Molina Terrén

Agradecimientos:

A Susana Magro por sus aportaciones.
A Iñaki Chaves por sus comentarios, revisión y buen criterio en la redacción.
A Eva Sanabria por el diseño.

Depósito Legal:
Octubre 2010

Objetivo del informe	5
Introducción:	6
Situación energética en España.....	6
¿Por qué el ahorro y la eficiencia energética?.....	6
¿Qué es el ahorro energético?.....	9
¿Qué es la eficiencia energética?.....	10
Medidas individuales que podemos adoptar	11
¿Tienes suficiente información, formación y capacidad?.....	11
Iluminación.....	11
Calefacción/climatización.....	12
Ventilación.....	13
Ordenadores.....	13
Fotocopiadoras, faxes, impresoras, televisores, etc.....	14
Consumo responsable de otros materiales.....	15
¿Qué consumir?.....	15
¿Cuánto consumir?.....	16
Reduce y ayuda a gestionar los residuos generados.....	17
Movilidad sostenible.....	18
¿Conoces las técnicas para una conducción eficiente?.....	19
¿Puedes compartir los trayectos con otras personas de tu empresa o de las proximidades?.....	20

Medidas sindicales que podemos adoptar	21
¿Tiene CCOO un marco legal para participar en medidas ambientales en las empresas?.....	21
Información y formación ambiental: un derecho del trabajador/a.....	22
Otras fuentes de información.....	23
Planes o programas de ahorro y eficiencia energética.....	27
Sistemas de gestión ambiental.....	28
Edificios eficientes.....	31
Consumo responsable.....	33
Responsabilidad Social Empresarial (RSE).....	35
Movilidad al centro de trabajo.....	37
Otros temas ambientales que influyen directamente en el consumo energético fuera del ámbito del trabajo.....	40
 A introducir en la negociación colectiva	41
 ANEXOS	
1 CLAÚSULAS TIPO PARA CONVENIOS COLECTIVOS	44
Primer modelo.....	44
Segundo modelo.....	45
2 EJEMPLOS	46
El delegado de medio ambiente en el convenio colectivo de la Industria Química.....	46
Movilidad sostenible en los convenios colectivos de Madrid.....	47
3 LISTADOS DE PÁGINAS WEB CON INFORMACIÓN DE COMPRAS RESPONSABLES	50
4 CIRCULAR Junio 09	53

Objetivo del informe:

Guía informativa para los/as trabajadores/as y sus representantes sindicales de la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC-CCOO) sobre como “enverdecer” sus puestos de trabajo

Los objetivos más concretos son:

1. Introducir el concepto, herramientas y posibilidades de reducir el impacto ambiental de los puestos de trabajo entre los trabajadores y las trabajadoras, y sus representantes sindicales, destacando el ahorro y la eficiencia energética por ser pieza clave en la lucha contra el cambio climático y para el cambio de modelo productivo.
2. Reafirmar el ahorro y eficiencia de energía como elemento esencial de la gestión de la empresa como medida no sólo ambiental, sino

también de competitividad y responsabilidad social empresarial.

3. Proporcionar las herramientas para recoger información, identificar los puntos de impacto ambiental y las actividades para reducirlo.

4. Facilitar bases para la intervención de los y las representantes sindicales que provoquen el necesario y obligado cambio en positivo de la actuación de las empresas en materia de medio ambiente.



Introducción:

Situación energética en España

La demanda de energía primaria española en 2007 ascendió a 146.779 ktep (kilotoneladas equivalentes de petróleo), un 1,8% superior a la registrada en el año 2006. En 2007, el petróleo fue la fuente energética más demandada en España, con el 48,3% del total, seguido del gas natural con el 21,5%, el carbón con un total del 13,8% y la energía nuclear con el 9,8%. Las energías renovables se sitúan a continuación con el 7% del total (este valor depende fuertemente del año hidrológico, habiendo sido 2007 un año favorable en este sentido por haber llovido por encima de la media). El saldo eléctrico neto (energía exportada – energía importada) resultó netamente exportador, alcanzando una cifra de 0,3%.

El grado de dependencia energética de España en el año 2007 (considerando, como lo hacen las estadísticas oficiales, que la energía nuclear es autóctona, aunque estamos en profundo desacuerdo

con este planteamiento) fue de un 81%, es decir, el autoabastecimiento energético fue del 19%. Prácticamente el 100% de los recursos energéticos que España importa del exterior son combustibles fósiles. Si a los tres combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón) se le añade la participación de la energía nuclear (que a pesar de que los combustibles son importados se considera según la OCDE como nacional) en el consumo de energía primaria, la cifra se situaría en el 94%¹.



¿Por qué el ahorro y la eficiencia energética?

El Ahorro y la Eficiencia Energética (AEE) es una necesidad por los graves efectos para la salud pública (contaminación de aire y agua) y por el efecto invernadero que genera el uso de combustibles fósiles.

¹ Informe sostenibilidad 2007 del Observatorio de Sostenibilidad de España (OSE). <http://www.sostenibilidad-es.org/observatorio%20sostenibilidad/esp/servicios/indicadores%20de%20sostenibilidad/informe%20de%20sostenibilidad%202007/>

Unos ejemplos y datos nos pueden dar una idea de la gravedad del asunto:

1. La OMS manifiesta que la contaminación atmosférica constituye un riesgo medioambiental para la salud y se estima que causa alrededor de dos millones de muertes prematuras al año en todo el mundo.
2. Esa misma organización estima que en la UE, la esperanza de vida promedio es 8,6 meses inferior debido a la exposición a las partículas de menor tamaño (PM2.5) básicamente generadas por la quema de combustibles fósiles.
3. El Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino informa que la contaminación del aire lleva a una muerte prematura a 16.000 personas al año en todo el Estado, cuatro veces más que las producidas en accidentes de tráfico.
4. El IPPC, el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, prevé en su último informe que en Europa el cambio climático acentúe las

diferencias regionales de los recursos naturales. Los impactos incluyen el aumento de inundaciones costeras y de tierra adentro, un incremento de la erosión de los terrenos debido al aumento de lluvias torrenciales y la subida del nivel de las aguas marinas. Las áreas montañosas experimentarán un retroceso de los glaciares, se reducirá la cantidad de nieve y habrá una extensa pérdida de especies animales y vegetales hacia el año 2080.



Pero no es únicamente una cuestión medioambiental, ética o de recuperación y adquisición de unos valores sociales. En cuestiones económicas, AEE significa también una mejora de la balanza comercial de nuestro país, pues carecemos prácticamente de combustibles fósiles, los cuales importamos y en los que basamos la obtención de energía. En cuestiones sociales, el ingente gasto en la compra de combustibles fósiles repercute directamente en la disponibilidad de recursos para gastos e inversiones en otros sectores más

necesarios que generen empleo y contribuyan a aumentar nuestro estado de bienestar. En cuestiones logísticas, el AEE supondrá una energía segura para todos frente al apagón que se produce en los momentos, cada vez más frecuentes, de gran demanda para una siempre escasa oferta.

AEE no significa la reducción de la producción o del número de empleos sino la apuesta por una productividad eficaz, un nuevo yacimiento de empleo y una mejora del medio ambiente dentro y fuera de nuestros puestos de trabajo.

Es además una acción obligada, no sólo porque nos lo exigen directivas europeas, sino por el hecho objetivo de que no se puede aumentar la producción energética sin generar impactos ambientales negativos unidos a graves conflictos sociales, pues ¿Quién



quiere una nuclear o una planta de ciclo combinado en su pueblo? ¿Y una nueva subestación en su barrio? ¿Y unos nuevos tendidos por sus campos o calles? ¿Existen energías alternativas para un consumo sin fin?

Ya en el VI Congreso de CCOO de 1996, en el apartado de “El Desarrollo Sostenible”, se expone:

- “Una mayor conciencia de los límites de la naturaleza y de los impactos ambientales provocados por el sistema productivo nacido de la revolución industrial han puesto en cuestión el modelo convencional de desarrollo, de carácter productivista”.
- “La disminución global de las capturas de pesca y de la producción agraria, la deforestación y pérdida de cubierta vegetal, el agotamiento de los recursos no renovables y la pérdida irreversible de biodiversidad son evidencias de la disminución global de recursos productivos. La contaminación del aire, el agua y el suelo ha reducido su posibilidad de uso y generado problemas singulares de salud pública”.

- “Razones de equidad y de solidaridad, internacional e intergeneracional, demandan un cambio sustantivo de modelo de desarrollo hacia otros ecológicamente compatibles”.
- “Los conceptos de desarrollo sostenible y de sustentabilidad, cada vez más asumidos socialmente, implican un claro compromiso ambiental (...)”.

Todo ello nos lleva a CCOO, y muy especialmente a la Secretaría de Medio Ambiente de FSC-CCOO, a exigir un nuevo modelo económico en el que el Ahorro y la Eficiencia Energética sean un elemento imprescindible, desde el diseño hasta su funcionamiento cotidiano. Un nuevo modelo que va a exigir un periodo de transición, en el que los tradicionales patrones de producción sean sustituidos progresivamente por otros más eficaces energéticamente, y que llevará aparejado un cambio de empleos y trabajos. Allí también estará CCOO para exigir que esa transición sea hacia más empleos verdes y de mayor calidad, en el concepto que hemos logrado acuñar en los procesos para luchar contra el cambio climático: “la transición justa”. Convertirnos

en una referencia y no en una rémora.

Demandamos pues, una transición justa para los afectados por la travesía hacia una economía verde. Insistiremos en que es demasiado poco lo que se sabe acerca de los riesgos y oportunidades en una transición hacia las economías verdes, y que los trabajadores y las trabajadoras y las comunidades afectadas necesitan protección social adecuada, además de acceso a nuevas oportunidades².

¿Qué es el ahorro energético?

Entendemos como ahorro la negación de la producción de la energía destinada a su despilfarro, la negación de lo superfluo y el consumo innecesario. Un difícil concepto este del ahorro en una sociedad postulada hacia el consumo desenfrenado.

Un ahorro que no lleva aparejado el perjudicar la salud laboral ni los mínimos de confortabilidad en nuestros puestos de trabajo.

² Empleos Verdes: hacia el trabajo decente en un mundo sostenible con bajas emisiones de carbono. Elaborado por World Watch Institute para PNUMA, OIT, OIE y CSI.

¿Qué es la eficiencia energética?

Se puede definir como la reducción del consumo de energía manteniendo los mismos servicios que nos proporciona, sin disminuir nuestra producción, confort o calidad de vida. Es decir, obtener lo mismo (o más) por menos.

La eficiencia energética se obtiene a través de una mejor coordinación y planificación de las necesidades y los servicios energéticos, y con la instalación de sistemas o máquinas con mejores rendimientos.

La coordinación y planificación de las necesidades y los servicios energéticos se puede establecer en un plan al uso en nuestro centro o a través de los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) que empiezan a implantarse en nuestros centros de trabajo.



La instalación de sistemas o máquinas con mejores rendimientos suele ser una inversión económica, más o menos importante según de lo que se trate (desde una caldera industrial hasta las bombillas) que suele amortizarse a corto o medio plazo, según su coste e implantación en el mercado.

Cómo se las gasta energéticamente un/a oficinista medio en España al año:

- 8.000 Kwh. consumidos que generan:
- 3,1 toneladas de CO2 emitidos
- 3,360 kilos de residuos nucleares



Medidas individuales que podemos adoptar

¿Tienes suficiente información, formación y capacidad?

Todos y todas las que estáis leyendo este manual ya tenéis idea de algunas de las medidas que se pueden tomar (como apagar la luz o el ordenador después de tu jornada laboral), pero seguro que vuestra inquietud os pide más.

Acude pues, a tu delegado/a sindical de CCOO para requerirle información, cursos de formación a los que puedes optar y sobre todo, que te oriente sobre la capacidad que tienes de participar, contribuir o actuar en vuestro marco laboral.

**La información y la formación son necesarias para nuestra actuación.
Acude a tu sección sindical de CCOO para que te orienten.**

Iluminación

Aprovecha al máximo la luz natural. No solo reducirás el consumo energético: es más saludable, siempre que evitemos los problemas que pueda originar como deslumbramientos, reflejos, etc. y compensemos su insuficiencia con luz artificial.

Apaga las luces cuando termines tu jornada laboral. Apaga las luces cuando no sea necesario. Las bombillas incandescentes y las LED no consumen más ni se acorta su periodo de vida al ser encendidas y apagadas. Los fluorescentes y lámparas de bajo consumo sí consumen un poco más y se acorta la vida útil al apagar y encender, pero este consumo y gasto es compensado si están apagadas por unos periodos superiores a cinco minutos.

Pide lámparas o bombillas de bajo consumo o LED con niveles de eficiencia altos (A o B) cuando tengas que reponer alguna lámpara. Quizás tardes en acostumbrarte



al diferente brillo, pero su eficiencia supera en un 80% el de las incandescentes.

Y si eres la última persona en salir de la oficina al terminar la jornada ¡asegúrate que quedan apagadas todas las luces!

Las lámparas de bajo consumo ahorran hasta un 80% respecto a las bombillas incandescentes, además de que duran 8 veces más. Las nuevas lámparas LED aún mejoran más la eficiencia, las podemos ver en los semáforos (foco formado por multitud de puntos) y ya empiezan a estar en los comercios a unos precios asequibles.

Calefacción/climatización

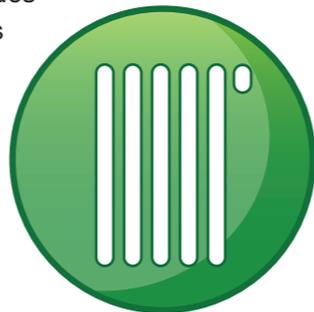
En invierno, siéntete confortable en tu puesto de trabajo ¡con un jersey! La reducción en un grado de la temperatura ambiente de una oficina puede suponer una reducción de hasta el 15% del consumo energético.

En verano, busca preferentemente la ventilación forzada y recurre a toldos y persianas para refrescar y mitigar la entrada de los rayos de sol. Usa el aire acondiciona-

do con medida, si no hay otras opciones, acordándote de cerrar previamente todas las ventanas y puertas por donde se pueda escapar el caro frío veraniego.

Tanto para las necesidades de frío como de calor es recomendable mantener las instalaciones en trabajo continuo, pues los cambios bruscos realizados al elevar o bajar la temperatura son mucho más costosos energéticamente que si se hacen gradualmente.

Las necesidades de las personas para obtener una aceptable temperatura ambiente en el trabajo son diferentes. Puede proponerse ubicar a las personas acorde con las también diferentes temperaturas ambientes de la oficina o edificio. Así, las que necesiten mayor temperatura deben situarse cerca de los radiadores y por el contrario los que necesiten un ambiente más fresco, en los lugares alejados de radiadores



y cerca de los lugares de mayor ventilación.

La temperatura ideal de confort son 20 grados en invierno y 24 grados en verano. Cada grado por encima o por debajo supone un aumento del consumo de alrededor del 7%³.

Ventilación

La ventilación en los modernos edificios suele estar integrada en los climatizadores frío/calor. En este caso no debemos abrir ventanas para evitar la pérdida de energía.

La ventilación manual debe hacerse pensando también en las pérdidas de calor/frío. En una oficina de tamaño medio, con unos minutos con casi todas las ventanas abiertas es más que suficiente para renovar el aire.

En los lugares con aire viciado o molesto, como aseos y cuartos de fotocopiadoras, es recomendable una ventilación constante hacia el exterior a través de rejillas.

³ Circular de Junio de 2009 de la Secretaría de Medio Ambiente de la FSC-CCOO

La ventilación es necesaria, no es contradictoria con el ahorro y eficiencia energética. Ventila a menudo, durante breves espacios de tiempo. Una ventilación suficiente es cuestión de unos escasos minutos.

Ordenadores

En paradas de más de 10 minutos de esas de “me voy a por un café a la máquina o a la calle a fumar (para aquel que persista en este hábito)” debes apagar la pantalla. Para automatizarlo en tu ordenador:

Inicio > configuración > panel de control > pantalla > propiedades de pantalla > energía del monitor > configuración de propiedades de energía: “apagar el monitor tras 10 minutos de inactividad” > aplicar > aceptar. Y para volver a encender la pantalla sólo te hará falta tocar una tecla o el ratón.

Si vas a ausentarte durante 30 minutos o más, por favor, apaga el ordenador. Encender y apagar un ordenador lleva apenas un minuto y se realiza automáticamente mientras realizamos cualquier otra tarea.

Si al final de la jornada, tras apagar el ordenador, presionas el botón de “modo de espera” (el puntito verde que aparece en la pantalla) ahorrarás un gasto más que superfluo. Acabado tu horario laboral, debe acabar el consumo de las herramientas de tu trabajo, y el “modo de espera” es útil únicamente para cuando tienes que encender el ordenador, así que enciende tu botón “modo de espera hasta mañana libre de consumo energético”.

El resultado de cumplir con estos consejos puede llevarte a evitar una emisión equivalente a ¡10 Kg. de CO2 al mes!

Fotocopiadoras, faxes, impresoras, televisores, etc.

Cada vez tenemos más equipos informáticos en nuestras oficinas y puestos de trabajo. Todos ellos consumen energía, es inevitable y necesario, pero también consumen energía cuando no los estamos utilizando, lo que se denomina el “consumo fantasma”, ojo con él. Por eso es importante apagar todos los elementos eléctricos no necesarios al final de la jornada.

La mayoría de los equipos tienen el “modo de espera” (*stand by*) configurado por defecto. En algunos podemos desconfigurarlo pero en otros no será técnicamente posible. Para evitar los consumos fantasmas puede ser una buena herramienta las regletas con apagado y encendido, que con la luz del interruptor nos avisan si están consumiendo o no energía los dispositivos que no estamos usando.

Muchas de las fotocopiadoras e impresoras de uso común en nuestros centros tienen un botón de suspensión, de ahorro energético, que es una situación intermedia entre el apagado y el encendido, de modo que nos dan las prestaciones para obtener una respuesta rápida que no la tendríamos en la situación de apagado, pero con un menor consumo que si estuviera realmente encendida.



Una pequeña impresora, encendida fuera del horario laboral, emite 2 kilos de CO2 y consume unos 4 Kwh. /mes.

Consumo responsable de otros materiales

El consumo de los materiales de trabajo significa un consumo de energía directo (agua caliente sanitaria, recursos) o indirecto (energía para el bombeo de agua hasta nuestros grifos, transporte de materiales).



Por ello se debe analizar qué y cuánto consumimos, analizando todo el ciclo de vida del producto y la cercanía del suministrador, para reducir todos los costes energéticos.

¿Qué consumir?

Siempre son preferibles los productos obtenidos de recursos renovables, como por ejemplo el papel y cartón frente a los plásticos a la hora de elegir los envases de productos.

Priorizar los productos obtenidos a partir de materiales reciclados frente a los obtenidos de materias primas. La recuperación y reciclaje de los materiales

de nuestros residuos industriales y nuestras basuras urbanas es un objetivo primordial para el desarrollo sostenible. El consumo de materiales reciclados en nuestros centros de trabajo fomenta la recuperación y el reciclaje.

Consume los productos obtenidos próximos a tu centro de trabajo. El ahorro de energía en el transporte de materiales es fundamental.

Y piensa en el destino final del producto cuando deviene en residuo, es decir el final de su ciclo de vida útil. Éste debe ser fácilmente reciclable para su reintroducción en el sistema productivo.

Puede ser muy útil la Guía para un uso responsable del papel de CCOO de Aragón⁴.

Nota: Consume productos avalados por etiquetas con contenidos ambientales de prestigio, que nos den garantía de su buen comportamiento ambiental y social.



⁴ Para conseguir esta guía puedes dirigirte a la FSC-CCOO de Aragón.

¿Cuánto consumir?

El consumo responsable no consiste sólo en seleccionar los mejores productos, sino en consumir únicamente lo necesario.

Especial cuidado debemos tener con productos no renovables y/o difícilmente reciclables, tales como productos químicos industriales (aceites sintéticos, pinturas plásticas, etc.) o mixtos de varios materiales (plástico/metal).

El consumo de productos, aunque sean renovables como el agua, incluso reciclados como buena parte del papel y cartón que usamos, también generan un gran consumo energético y contaminación, aunque menos que las alternativas de productos no renovables.

Así que nuestra apuesta consumista debe ir desde la obtención del bien o producto hasta el final de su vida útil, sacándole el máximo provecho posible.

El uso de una sola cara del papel de oficina se realizaba cuando se escribía a máquina y la calidad (opacidad) del papel no era buena para soportar el uso de las dos caras. Deja atrás el pasado e imprime y usa el papel por las dos caras.

Consume agua racionalmente porque es un bien renovable pero es el 40% del gasto de la energía de nuestras administraciones locales, tanto por la potabilización, el transporte a presión y la depuración. ¡Sin contar con el gasto energético de la construcción de pantanos y depuradoras! Además hay que contar con el despilfarro energético añadido si malgastamos agua caliente. Puede serte muy útil la guía para un uso responsable del agua de CCOO de Aragón⁵.

Así que:

- Repara o avisa para que reparen las instalaciones que pierdan agua.
- Cambia tus hábitos con respecto al agua: el

⁵ Para conseguir esta guía puedes dirigirte a la FSC-CCOO de Aragón.

inodoro no es una papelera y el agua es finita.

- Utiliza las mejores técnicas: Perlizadores en duchas y grifos, jardines sin céspedes y con plantas con bajos requerimientos de agua, dispositivos de reducción de caudal, sistemas de interrupción de descarga en inodoros, maquinaria y otros elementos, etc.



- Todo ello también vale para nuestros hábitos en el hogar.

Reduce y ayuda a gestionar los residuos generados

Para el desarrollo de un proceso productivo o en el trabajo administrativo de una oficina, es inevitable la generación de residuos industriales y los asimilables a urbanos.

La gestión de los residuos es un proceso caro ambientalmente, que va desde el consumo energético realizado durante su transporte y tratamiento en los centros de reciclaje o eliminación, hasta los graves

Ahorro, eficiencia energética y mucho más

impactos ambientales que tiene la eliminación de estos mediante incineración o depósito en vertedero.

En algunos residuos ya hay una cierta cultura de reciclaje, como en el papel y cartón, chatarra, pilas, etc. pero debemos insistir en mejorar su eficiencia. En otros residuos, como residuos de construcción y demolición, neumáticos, etc. queda mucho por hacer.

Los residuos peligrosos son los que más consumo energético e impacto ambiental producen. Aceites usados, baterías, teléfonos móviles, equipos informáticos y eléctricos, etc. deben ser reciclados, por lo que tenemos que poner nuestra máxima atención para segregarlos y acumularlos correctamente para su adecuado tratamiento por gestores autorizados, tal y como obliga la legislación vigente en materia de residuos.

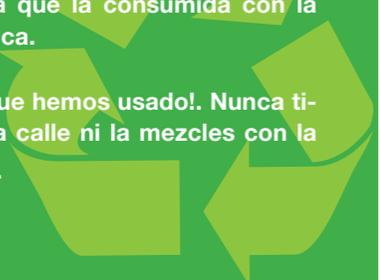
Nuevamente, pueden serte muy útiles otros documentos de nuestra organización, como la guía para la prevención y gestión de los residuos de CCOO de Aragón y el informe ambiental “Gestión de Residuos Industriales” de ISTAS⁶

⁶ <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=7470>

Nota: El 35% de la contaminación atmosférica por mercurio es ocasionada por las baterías que se incineran con la basura doméstica o se vierten en la naturaleza. Para tener una dimensión del problema de contaminación basta mencionar que una sola pila botón (como las que utilizan los relojes) puede contaminar 6,5 millones de litros de agua. Recuerda que el mercurio y el cadmio son sustancias tóxicas de reconocido efecto perjudicial para la salud y el medio ambiente.

Lo más recomendable es disminuir su consumo utilizando baterías recargables o aparatos que no requieran de pilas para funcionar. Además, la corriente generada por cada pila nos cuesta del orden de 450 veces más cara que la consumida con la corriente eléctrica.

¡Y reciclar las que hemos usado!. Nunca tires una pila a la calle ni la mezcles con la basura habitual.



Movilidad sostenible

¿Cómo llegas a tu puesto de trabajo? ¿Te has planteado alguna alternativa al coche?

Casi el 50% de los movimientos de nuestros coches son realizados en trayectos inferiores a tres kilómetros, normalmente solos (la media de ocupación es 1,2 personas por vehículo), muchos de los cuales podrían realizarse fácilmente a pie o en bicicleta, con el ahorro económico y energético que conlleva y la mejora de la salud pública de quienes andan o pedalean en particular, y quienes dejan de respirar la contaminación del tubo de escape en general.

El transporte es ya en España el sector que más gases de efecto invernadero emite, por encima del 25% del total, siendo la mitad producido por desplazamientos urbanos.



Echa cuentas: Piensa en lo que te ahorras si usas otro medio de transporte alternativo al coche y añade a ello, en positivo, la mejora de tu salud y del medio ambiente local y mundial de dicha acción.

Ejemplo:

El desplazamiento medio son 15 km. Ida y vuelta al trabajo son 30 km. 22 días de trabajo al mes hacen 660 Km. mensuales.

Suponiendo la exigua cantidad de 0,18 euros/Km tratando de incluir escasamente no sólo gasolina, sino también el aparcamiento, revisiones, gasto de neumáticos, multas, peajes que nos pagaría nuestro empleador por Km. en nuestro vehículo por motivos de trabajo. Todo ello redunda en un gasto mensual de 119 “eurazos”.

Si decidimos sacarnos un abono transporte por un mes, el precio, en referencia a las grandes ciudades españolas, no superaría los 60 euros (¡59 euros al mes de diferencia con el transporte individual!).

Además, reduciríamos nuestra posibilidad de accidentes in itinere y nuestro estrés laboral, así como nuestro impacto en el medio ambiente.

Reclama un transporte público o colectivo de calidad, tanto en tu ayuntamiento como en tu empresa.

Ahorro, eficiencia energética y mucho más

Si no te queda otra posibilidad que trasladarte en coche:

¿Conoces las técnicas para una conducción eficiente?

Actualmente, el 90% de los conductores desperdicia más del 40% del combustible, lo que supone un importante gasto energético. La actitud del conductor/a y su estilo de conducción son también decisivos a la hora de reducir el consumo global de carburantes.

Las reglas de oro de una conducción eficiente son:⁷

- Circular en la marcha más larga posible y a bajas revoluciones.
- Mantener la velocidad de circulación lo más uniforme posible.
- En los procesos de aceleración, cambiar de marcha:
 - Entre 2.000 y 2.500 revoluciones en los motores de gasolina.
 - Entre 1.500 y 2.000 en los motores diesel.

⁷ <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=7470>

- En los procesos de deceleración, reducir de marcha lo más tarde posible.
- Realizar siempre la conducción con anticipación y previsión.
- Recordar que mientras no se pisa el acelerador, manteniendo una marcha engranada, y una velocidad superior a unos 20 Km./h, ¡el consumo de carburante es nulo!

Y obtendrás gratuitamente:

- Ahorro medio de carburantes del 15%.
- Disminución de la contaminación ambiental (con la importante afección que tiene en la salud pública).
- Reducción del 15% de las emisiones de CO₂ a la atmósfera.
- Disminución del ruido de tu vehículo.
- Aumento del confort en el vehículo.
- Disminución del riesgo de accidentes.
- Reducción del estrés.
- Ahorro en costes de mantenimiento del vehículo, especialmente en los sistemas de frenado, neumáticos, embrague, caja de cambios y motor.

Más información en:

www.idae.es/uploads/documentos/documentos_conducir_01_0_8f2c0fb7.flv

¿Puedes compartir los trayectos con otras personas de tu empresa o de las proximidades?

De esta forma optimizarás el uso de tu vehículo y obtendrás beneficios:

- Reducción significativa del gasto económico individual,
- No tendrás que conducir cada día e irás relajado al trabajo,
- Reducirás las emisiones locales y globales,
- Reducirás el consumo de energía
- Disminuirás el riesgo de accidente in itinere.



Medidas sindicales que podemos adoptar

¿Tiene CCOO un marco legal para participar en medidas ambientales en las empresas?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido en numerosas ocasiones que el medio ambiente en el centro de trabajo y el medio ambiente en general constituyen dos caras de la misma moneda, al estar íntimamente interconectados.

La Constitución Española de 1978 recoge, en su artículo 45, la necesidad de solidaridad colectiva para prevenir, o en su caso reducir, los efectos que la actividad económica pueda tener sobre el medio ambiente y remediar los daños que ésta pueda producir, así como el compromiso que desde todos los ámbitos de actuación, incluido el sindical, debemos tener para el logro de estos objetivos.



El artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores⁸ atribuye a la representación unitaria (Delegados de Personal y Comités de Empresa) la competencia general de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa laboral y específicamente sobre las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo en la empresa, así como el conocimiento del estado en que se encuentra el medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen. Por tanto, dicha vigilancia y control se refiere, tal y como se ha venido reconociendo reiteradamente por la doctrina jurídica, a todas las normas que configuran la normativa de prevención y que inciden sobre el medio ambiente laboral, es decir a cuantas normas legales o convencionales

⁸ LEY 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario

contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.⁹

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales dedica el capítulo V a la participación activa de la clase trabajadora, reconociendo explícitamente su derecho a participar y a ser consultados en las medidas que conciernen a la salud y la seguridad y también a los aspectos medioambientales, en el sentido amplio reconocido por la jurisprudencia.

El Estatuto de los Trabajadores no recoge de forma explícita el derecho a participar en las cuestiones ambientales de nuestras empresas, lo que genera una cierta incertidumbre legal. Por ello es preciso abordar la cuestión ambiental en los diferentes instrumentos de negociación colectiva que tenemos a nuestro alcance.

⁹ Empresa y Medio Ambiente. Guía básica de la intervención Sindical. CCOO de Castilla y León.

Información y formación ambiental: un derecho del trabajador/a

Los niveles de empleo, la estabilidad de los puestos de trabajo y las condiciones de trabajo pueden depender del comportamiento ambiental de la empresa. Por tanto, los trabajadores y las trabajadoras tienen un interés legítimo en la sostenibilidad ambiental de la empresa y, en particular, aquellos que trabajan en sectores industriales más contaminantes.

El artículo 64.c del Estatuto de los Trabajadores recoge, entre las competencias del Comité de Empresa, lo siguiente: *“Colaborar con la dirección de la empresa para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento y el incremento de la productividad, así como la sostenibilidad ambiental de la empresa, si así está pactado en los convenios colectivos”*.

Revisa tu convenio laboral para ver si queda recogido el acceso a la información ambiental por parte de los representantes de los trabajadores y trabajadoras.

Una empresa moderna, limpia, con criterios de responsabilidad y sostenibilidad tiene más garantías de éxito y consolidación que otra que no aplica estos principios.

La información, la formación y la participación de los trabajadores y las trabajadoras son esenciales para el adecuado funcionamiento del sistema de gestión ambiental (SGA) de las empresas que voluntariamente los realizan, y, a la vez, para una mejora de la salud laboral y la seguridad en los centros de trabajo, de la competitividad de la empresa, de la estabilidad de los puestos de trabajo y de la calidad del medio ambiente.

Tanto las labores de planificación como el funcionamiento del SGA sólo serán eficaces si se cuenta con la experiencia y el conocimiento de aquellos/as que cotidianamente están ligados al proceso productivo o a la prestación del servicio. Por ello el Reglamento EMAS (Eco-Management and Audit Scheme/Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría) se refiere a la implicación de la plantilla en el sistema de la siguiente manera:

“La organización debería reconocer que la participación activa de los trabajadores es una fuer-

za impulsora y una condición previa para las mejoras ambientales permanentes y con éxito, y un recurso clave en la mejora del comportamiento medioambiental, así como el método correcto para asentar con éxito en la organización el sistema de gestión y auditoría medioambientales.

La expresión “implicación de los trabajadores” comprende tanto la participación de los distintos empleados y de sus representantes como la información facilitada a los mismos”.

Los trabajadores y las trabajadoras son, en definitiva, los que deberán ejecutar una parte importante de las pautas y actuaciones planificadas en el sistema de gestión ambiental. Por ello la norma UNE-EN ISO 14001 tiene como uno de sus requisitos la competencia, formación y toma de conciencia de los trabajadores y trabajadoras.

Otras fuentes de información

A continuación hacemos referencia a normas legales que podemos utilizar como herramienta sindical.



Todas las empresas afectadas por la **Ley 16/2002 de 1 de julio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación** están obligadas a remitir sus datos de emisiones y vertidos a la Autoridad Ambiental competente en su comunidad autónoma. Estos datos son publicados en la página Web oficial www.eper-es.es. Además, durante el proceso de consulta para la concesión de la autorización o su renovación, podemos tener acceso a la información ambiental y a participar en el procedimiento administrativo como interesados/as.

Los sectores afectados por la **Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación** deben incorporar las mejores técnicas disponibles (MTD), es decir, deben poseer la tecnología disponible en el mercado para conseguir el mayor nivel de protección ambiental y de salud de las personas. Esas MTD, o BREF, por sus siglas en inglés, las tenemos disponibles en documentos de referencia, fruto de intercambio de información y de experiencias en cada sector dentro de la Unión Europea, en unas guías tecnológicas en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino.¹⁰

¹⁰ http://www.mma.es/secciones/calidad_contaminacion/ipcc/pdf/Documentos_BREF_y_Guias_de_MTD_en_Espania.doc

La **Ley 27/2006 de 18 de Julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información**, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, nos facilita el acceso a los contenidos de las autorizaciones administrativas, a los planes y programas de las administraciones públicas, etc.

Las **leyes de evaluación de impacto ambiental**¹¹ nos habilitan a los trabajadores y trabajadoras, y a nuestros representantes sindicales, a acceder a la información de cada uno de los proyectos que se evalúen, a realizar las alegaciones pertinentes y a ser debidamente respondidos.

Y luego existen una serie de informes, planes, documentos, etc. que deben hacer determinadas empresas según su actividad de los que podemos obtener una gran información de la salud ambiental de nuestra empresa:

¹¹ R.D.L.1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de EIA



- Los Productores de Residuos Peligrosos, según la disposición adicional segunda del **Real Decreto 952/1997, de 20 Junio**, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de Mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio (BOE num. 160, de 5 de Julio de 1997), con una periodicidad de cuatro años, deben elaborar y remitir a la comunidad autónoma correspondiente un estudio de minimización de dichos residuos peligrosos por unidad producida, comprometiéndose a reducir la producción de residuos peligrosos, en la medida de sus posibilidades. La información que podemos obtener de dicho documento son los residuos peligrosos generados en los últimos años, los objetivos de minimización propuestos y la evaluación del cumplimiento de los objetivos prefijados.

- El Plan Empresarial de Prevención, emanado de la **Ley 11/97 de envases y residuos de envases**, es una herramienta de gestión donde la empresa se compromete a mejorar



y optimizar los envases y embalajes que emplea durante la distribución y presentación de su producto, cuando supere unas determinadas cantidades. Su objetivo es reducir al mínimo el impacto causado al entorno por el hecho de envasar y/o embalar los productos mediante la reducción al máximo de materias primas y del contenido en dichos envases y embalajes de sustancias peligrosas para el medio ambiente. Su revisión es una vez cada tres años.

- El informe de situación de suelo, obligatorio para determinadas empresas a través del **Real Decreto 9/2005 de Suelos Contaminados**, establece en su articulado la necesidad de informes y caracterizaciones con el fin de garantizar y hacer un seguimiento de la conservación ambiental de los suelos donde se asientan las empresas.

- **La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental** recoge la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de “quien contamina paga”, y nosotros añadimos “repara”. De acuerdo con la Ley, la responsabilidad medioambiental se configura como una responsabilidad adicional a la civil y resultará exigible por la Administración competente no solo a la reparación de los daños medioambientales, sino a adoptar las medidas de prevención necesarias para que el daño no se produzca, estableciendo que las empresas afectas por la normativa deberán disponer de una garantía financiera para hacer frente a su responsabilidad ambiental, que supondrá un sobrecoste a aquellas con un deficiente plan de prevención de riesgos.

- **El Reglamento REACH¹² para la gestión del**

¹² Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva

riesgo químico en las empresas nos puede ayudar a la identificación de las sustancias, de las cantidades y de los usos, la identificación de los peligros de las sustancias derivados de sus propiedades, la eliminación de los riesgos que es posible eliminar, la evaluación de los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y para el medio ambiente, los valores límite de exposición, la concentración prevista sin efecto (PNEC), la identificación de las medidas preventivas y de control de los riesgos que no han podido ser eliminados y su aplicación, la información y formación de los trabajadores/as, la vigilancia de su salud y del medio ambiente¹³.

- **El Real Decreto 1254/1999 y el RD 948/2005, por los que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.** Esta normativa obliga al titular de la instalación a contar con planes de emergencia inte-

¹² 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.

¹³ La gestión del riesgo químico en las empresas bajo REACH Intervención sindical. ISTAS <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=7560>

rior, una política de prevención y un sistema de gestión de seguridad para garantizar la seguridad en su instalación. La Administración, por su parte, está obligada a elaborar planes de emergencia exterior y a velar por el efectivo cumplimiento de la normativa. También reconoce el papel trascendental de los trabajadores/as y de la población en la colaboración en la prevención y control de accidentes y les otorga derechos de información y de participación en la elaboración de los planes de emergencia. (En España hay 519 instalaciones afectadas según datos del año 2001 de la Dirección General de Protección Civil)¹⁴.

La información y formación ambiental es un derecho del trabajador/a. ¡Haz valer ese derecho en la negociación colectiva!

Los Sistemas de Gestión Ambiental son una buena herramienta sindical para obtener información.

La normativa ambiental, rica y variada, nos facilita el acceso a la información ambiental.

¹⁴ Guías de actuación de ISTAS: Informe sobre la aplicación de la Directiva Seveso en las instalaciones españolas afectadas. ISTAS, 2005; La prevención del riesgo químico en el lugar de trabajo. Guía para la intervención. ISTAS, 2004; Cómo saber si un establecimiento está afectado por la Normativa Seveso. www.istas.net.

Si quieres profundizar en las obligaciones ambientales de tu empresa puedes acceder al informe ambiental de ISTAS “Obligaciones ambientales de la empresa”¹⁵

Planes o programas de ahorro y eficiencia energética

Nuestra estrategia sindical en pos del ahorro y la eficiencia energética debe estar dirigida a que la empresa asuma la necesidad de racionalizar el consumo de energía y que ésta ponga en marcha un plan o programa a través de las siguientes etapas¹⁶:

a) Acuerdo para el ahorro de energía en la empresa.

Incluido como compromiso firme de la dirección de la empresa y de su



¹⁵ <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=7470>

¹⁶ Guía de ahorro y eficiencia energética: Informa ambiental. <http://www.istas.net/web/abreenlace.asp?idenlace=7470>

plantilla a través de la negociación colectiva, los convenios colectivos, acuerdos de empresa, etc., o con la incorporación en un sistema de gestión ambiental.

b) Auditoría energética o estudio sobre el uso de energía de la empresa.

Que recoja cuánto se consume, qué equipos, cómo, cuándo, comportamientos de los usuarios y las usuarias con el uso de la energía, etc.

c) Plan o programa de gestión y ahorro de la energía, y su ejecución.

Con objetivos, responsables de la ejecución, ahorro esperado, recursos disponibles, fases, presupuesto...

d) Evaluación del plan propuesto

Conocer los resultados obtenidos, los problemas, nuevas posibilidades de ahorro y la comunicación a los trabajadores es la única mane-



ra de aprender y evitar los errores y mejorar nuestra eficiencia.

En estos Planes o programas haremos especial incidencia en los aislamientos y protecciones solares en edificios, sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria, aire acondicionado, iluminación, equipos informáticos, ventilación y maquinaria.

Sistemas de gestión ambiental

Las empresas e incluso el sector público están optando por integrar el componente ambiental en el marco de su gestión global a través de los sistemas de gestión ambiental, los cuales constituyen un instrumento con gran potencial para alcanzar un comportamiento ambiental adecuado y eficaz. Es destacable que en España, en el sector de las empresas del papel, el porcentaje de empresas que tienen este sistema supera el 90%.

La implantación de un SGA se realiza para obtener otra serie de beneficios tales como:

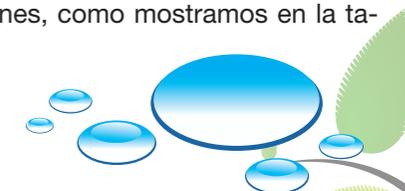
- Para el cumplimiento con la normativa ambiental en vigor y adaptación a futuras disposiciones legales.
- Mejoras en la eficiencia de los procesos, optimización y ahorro de consumos de materias primas y recursos (energía, agua,...)
- Prevención y control sobre la generación de emisiones, residuos y vertidos, lo que se puede traducir en menores costes de gestión, de tratamiento, en el pago de tasas y cánones, etc.
- Exenciones y beneficios en el cumplimiento de determinados requisitos legales, mayores facilidades para la obtención de permisos y licencias, acceso a subvenciones y contrataciones públicas, etc.

El EMAS es un esquema voluntario de gestión y auditoría medioambientales promulgado por la Unión Europea. Es un símbolo para la gestión moderna, la transparencia y la participación medioambiental. Las siglas EMAS significan: sistema comunitario de eco-

gestión y auditoría medioambientales (Eco-Management and Audit Scheme). Las empresas privadas y públicas que deseen participar en el esquema deben establecer un sistema de gestión medioambiental, desarrollar un programa de acción medioambiental y revisar e informar públicamente de su actuación medioambiental.

Su trabajo e información serán verificados y juzgados por expertos independientes, públicamente acreditados. Las empresas auditadas con éxito serán públicamente reconocidas a través de los registros de cada estado o comunidad autónoma.

EMAS es completamente compatible con la norma internacional de gestión medioambiental ISO 14001, aunque sus requisitos ambientales van mucho más allá, asumiendo mayores retos en su comportamiento ambiental, sin ambigüedades ni imprecisiones y con claras obligaciones, como mostramos en la tabla:



ISO14001	EMAS
Ámbito internacional	Ámbito Unión Europea
Norma internacional	Reglamento Europeo
Compromiso de cumplimiento de la normativa ambiental	Cumplimiento previo de la normativa ambiental
Análisis medioambiental inicial voluntario y no auditable	Análisis medioambiental inicial obligatorio y verificable
Participación pasiva de los trabajadores	Participación activa de los trabajadores en el diseño y mantenimiento del sistema de gestión ambiental
La publicación de la información ambiental es decisión de la empresa	Publicación obligatoria de la declaración ambiental que incluye toda la información ambiental de la empresa
Control a través de un organismo de certificación	Doble control, a través de un organismo certificador y del órgano competente de la CA encargado de inscribirlo en el Registro EMAS

Existen diversas fórmulas organizativas para dar participación a los trabajadores y trabajadoras en función de las características de la empresa, su tamaño, los impactos ambientales que produce, sus recursos disponibles, etc., también de los que intervienen en la misma, trabajadores/as en sus labores o sus representantes o la situación del plan (proyecto, implantación, funcionamiento o evaluación).

Los sistemas pueden ser:

- Buzones de sugerencias: donde cualquier empleado o empleada puede proponer un cambio, una cuestión a estudiar, etc.
- Grupos de trabajo: en un marco de reflexión colectiva para obtener resultados viables, flexible en temas a tratar, composición, periodicidad, etc.



Todo ello dejando claro que es una participación abierta para una determinada área de trabajo, para obtener una información, etc. y que la representación de las trabajadoras y los trabajadores a la hora de determinar acuerdos empresa-empleados/as la ostentan sus representantes sindicales. Los sistemas de incentivos asociados a un sistema de gestión ambiental, con procedimientos transparentes, objetivos concretos y razonables, deben plantearse en el marco del diálogo social y la negociación colectiva. Dichos incentivos pueden ser desde un complemento económico (plus de responsabilidad) asociado a un objetivo (ahorro energético, reducción de residuos, etc.), con carácter individual o colectivo, hasta uno en especie (bolsa de viaje, estudios, guarderías, etc.) o como promoción profesional.

Medidas sindicales:

- Promueve la adscripción voluntaria de tu empresa a un SGA.
- EMAS es mucho más completo que un SGA basado en la ISO 14001, tanto en los conceptos ambientales como los sociales por los que luchamos sindicalmente.
- Participa activamente en el planeamiento y seguimiento de los SGA.

Edificios eficientes

Cada persona en su vida diaria es usuaria de más de un edificio. Empezamos por nuestra propia residencia y el lugar de trabajo; pero también utilizamos otros edificios, como los que prestan servicios docentes, sanitarios, culturales, deportivos, etc. En cada uno de ellos, para atender distintas necesidades como la calefacción, refrigeración, disponibilidad de agua caliente sanitaria, ventilación, iluminación, cocción, lavado, conservación de los alimentos, ofimática, etc., se consume energía. Pues bien, la suma de ésta representa en España el 20% del consumo de energía final, un porcentaje que tiende, además, a incrementarse¹⁷.

La Directiva 2002/91/CE, relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2006/32/CE, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos ya han marcado un cambio de tendencia.

¹⁷ Información obtenida en la página oficial del IDAE www.idae.es en el apartado doméstico/edificios

Por todo lo anterior, desde el Ministerio de Vivienda, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el IDAE, se están llevando a cabo las siguientes acciones encaminadas al cumplimiento del requisito básico de ahorro de energía de la Ley de la Ordenación de la Edificación y a la transposición de la Directiva de eficiencia energética en edificios:

- Establecimiento en el Código Técnico de Edificación (CTE) de las exigencias básicas de ahorro de energía. Estas exigencias se desarrollan operativamente, facilitando métodos de verificación, en un Documento Básico que consta de las siguientes secciones:

- HE-1 Limitación de la demanda energética.

- HE-2 Rendimiento de las instalaciones térmicas.
- HE-3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- HE-4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria.
- HE-5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica.

- Revisión del **Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)**.
- Desarrollo de un sistema de **Certificación Energética de los Edificios (CALENER)**.

Tenemos pues varias herramientas para pedir en la negociación el cumplimiento de la normativa de edificación eficiente, teniendo en cuenta que las nuevas edificaciones de la Administración Pública tendrán que tener un consumo energético reducido en 2018, cantidad pendiente de determinar a la espera del Real Decreto que transponga las directivas, qué requisitos deberán cumplir las edificaciones existentes y qué plazo para su adecuación se les va a imponer.

Nota: Un estudio de ASPRIMA sobre la mejora de la eficacia energética en unas viviendas ya proyectadas de protección pública (VPO) evidencia que la inversión para trasladar de una clasificación E a B no supone más de 1000 euros por vivienda, inversión que se amortizaría por parte del usuario en escaso tiempo. Si los criterios de eficiencia energética se hubieran previsto en el propio proyecto, el coste podría ser cercano a 0¹⁸.

No es excusa el coste de la inversión para acometer medidas que conduzcan a importantes ahorros en eficiencia energética en edificios.

Consumo responsable

De acuerdo a la Declaración Oficial de Naciones Unidas con motivo de la Cumbre de la Tierra de 1992, una de “las principales causas de que continúe deteriorándose el medio ambiente mundial son las modalidades insostenibles de consumo y producción,

18 Marta Torres, de la Asociación de Promotores ASPRIMA, en declaraciones en el Panel 3 “Certificación Energética de Edificios en España y Nueva Directiva Europea de Eficiencia en Edificación. Lecciones Aprendidas” del Congreso SBM10 “Edificación Sostenible. Revitalización y rehabilitación de barrios” 28, 29 y 30 de Abril. Madrid.

particularmente en los países industrializados”. En este sentido Naciones Unidas hace un llamamiento a revisar estos modelos insostenibles, recurriendo a modelos de consumo responsable.

Otra acepción de Consumo Responsable, o consumo crítico, complementaria a la definición anterior, es aquella que implica consumir menos, eligiendo consumir sólo lo necesario y estando atentos a cómo nos influye la publicidad en la creación de necesidades superfluas.

Es un imperativo de nuestro tiempo la realización de un cambio social en torno a nuestros hábitos de consumo. El principio fundamental es que todos y todas somos corresponsables con nuestra compra de los impactos sociales y ambientales de la producción:

- En el medio ambiente, soporte de la vida en la Tierra, teniendo en cuenta que debemos priorizar productos con menores impactos ambientales y reducir el



consumo de los limitados recursos naturales de que disponemos.

- En las personas, asumiendo y defendiendo solidariamente la obligación de garantizar los mismos derechos para todas ellas.

El Consejo de Ministros aprobó el 11 de enero de 2008 el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado (AGE)¹⁹, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Se trata de implantar prácticas respetuosas con el medio ambiente en la contratación pública, de forma que se alcance, en 2010, la meta fijada por la Unión Europea en la Estrategia revisada para un Desarrollo Sostenible. El Plan prevé alcanzar un ahorro energético del 9% antes del 31 de diciembre de 2010 y del 20% a finales de 2016. También un ahorro de agua del 20% en 2010. Como ya expresó la FSC-CCOO en su momento, estas medidas constituyen una oportunidad en la que empresas,

¹⁹ ORDEN PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.



administraciones y sociedad civil en su conjunto pueden subirse al mismo barco, para que se incentive la competitividad y se abran paso productos más eficientes y eficaces, renovables, menos contaminantes, con ciclos de vida mayor y que contribuyen a una sociedad más descarbonizada, más limpia y en la que otras formas de producir y comercializar son posibles.

Por ello sindicalmente debemos defender un consumo responsable con las herramientas que disponemos:

- Solicitando a la empresa un compromiso de compras responsables dentro de su ideario, que afecte a la compra de consumibles, desde tonners y papel hasta el mobiliario de oficina, pasando por ordenadores. Las compras deben basarse en priorizar el consumo de materiales renovables, reciclados y con etiquetajes que nos den las garantías suficientes. Podemos ba-

sarnos en los criterios de compras verdes de las administraciones públicas, que aunque siempre mejorables, ya suponen una buena herramienta de partida. (En el anexo 3 os proponemos un listado de páginas web donde buscar información para empezar)

- Negociando con las empresas que provean los consumos privados de los trabajadores y trabajadoras de productos (bocadillos, aperitivos, refrescos, etc) con responsabilidad ambiental y social, como introducir productos de comercio justo en las máquinas expendedoras o con la contrata del comedor de la empresa para que introduzca platos o productos de esa índole.
- Fomentando el etiquetaje de productos con estándares de producción responsable, como:

1. Etiqueta de certificación de productos forestales (muebles, corcho, papel, lápices, peines, cosméticos, etc hasta 4.000 productos) promovido por muchas organiza-

ciones sindicales, indigenistas, ambientales y empresas privadas, y en la que destaca a nivel nacional e internacional CCOO.

2. Etiqueta de certificación de productos informáticos (ordenadores, impresoras, etc.) promovida por una empresa propiedad de la confederación sueca de trabajadores profesionales (TCO Development), fundada en 1980 por el aumento de los problemas de salud de empleados/as de oficina por unos equipos mal diseñados y cuyo fin es lograr mejores productos para el usuario y para el medioambiente.

- Y fomentando las buenas prácticas empresariales en general.

Responsabilidad Social Empresarial RSE

El Pacto Mundial “The Global Compact” de las Naciones Unidas (1999), contiene 10 principios que trazan tres líneas relativas a derechos; Declaración Universal de Derechos Humanos; los Principios básicos

del ordenamiento laboral de la OIT, y la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2001/53, cumbre de Río 1992). De esos 10 principios 3 de ellos están referidos exclusivamente al Medio Ambiente. Igualmente la OCDE asume dentro de sus directrices estos compromisos, ya que son, en algunos de los casos, una mera transposición de los principios del Pacto Mundial.

La Comisión Europea entiende la Responsabilidad Social de las Empresas como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones empresariales y sus relaciones con sus interlocutores». Este concepto se define por primera vez en el ámbito europeo en el Libro Verde de julio de 2001 «Fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas», que

acuña posteriormente en la Comunicación de julio de 2002/347 relativa a «la responsabilidad social de las empresas: una contribución al desarrollo sostenible» y en la Comunicación de marzo de 2006/137 «poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas».

En España, El Libro Blanco de la Responsabilidad Social de las Empresas es el primer documento de este tipo aprobado por un parlamento de un estado miembro europeo, año 2006. En él se hace varias alusiones a lo que se entiende por RSE como “un nuevo modelo de gestión que integra en la toma de decisiones, los impactos económicos, ambientales y sociales”. En él se relaciona que a través de la RSE una empresa responsable es una empresa sostenible. Ya existe Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas²⁰.

El mundo empresarial ha entendido el mensaje perfectamente: Ya no basta con hacer un buen producto/servicio y una buena campaña publicitaria. El

²⁰ Real Decreto 221/2008 de 15 de febrero por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (BOE 29 febrero de 2008)

consumidor empieza a querer saber qué hay detrás de la marca que etiqueta el producto o el servicio y empieza a discriminar positivamente a las empresas que tienen un compromiso social y ambiental con la sociedad en la que se mueven. Por eso, determinados grupos empresariales han evolucionado de patrocinar puntualmente eventos deportivos o sociales como herramienta de marketing a desarrollar una responsabilidad empresarial en sintonía con lo que la sociedad les exige.

Para FSC-CCOO el punto de partida es la legislación laboral en materia de medio ambiente y derechos sociales, por lo que debemos aprovechar “las políticas de RSE para desarrollar nuestra acción sindical y conseguir nuevos compromisos empresariales en beneficio de las personas trabajadoras y, por extensión, de la sociedad en general”²¹.

Muchas empresas empiezan a hacer suyo este reto, conscientes de que las empresas incumplidoras con el medio ambiente e irresponsables en sus temas sociales están abocadas a su desaparición.

²¹ Elena López Portero, secretaria de Economía Social y Autoempleo de la FSC-CCOO en el nº 5 de Tribuna

Debemos instar a las empresas y administraciones a que asuman su responsabilidad, generando un debate que culmine en un documento o memoria, que recoja la sistematización, a disposición pública, de los criterios, compromisos y actividades de la empresa o administración, en su triple dimensión: económica, social y medioambiental. Debe incluir, sobre todo, una descripción de las relaciones que la empresa o administración mantiene con los colectivos con los que se relaciona: clientes, accionistas, proveedores, personas empleadas y sus representantes. También debe describir las acciones que viene desarrollando con la sociedad y con los colectivos de los países en los que está presente.

Movilidad al centro de trabajo

La movilidad al trabajo no ha sido una cuestión tratada comúnmente en la acción sindical y la negociación colectiva pese al importante efecto que tiene, no sólo en el medio ambiente, si no en la carga de trabajo y el coste para el trabajador y la trabajadora.

La movilidad al trabajo a través del coche privado en viajes unipersonales es la realidad mayoritaria del transporte al trabajo en nuestro país.

En algunos casos, el puesto de trabajo está determinado porque el trabajador o trabajadora tenga vehículo para trasladarse hasta él debido a la inexistencia de transporte público, como de hecho ocurre en muchos de los cerca de 20 mil polígonos industriales construidos, alejados de los centros urbanos y en los que no se ha previsto por parte de las administraciones y empresas promotoras un transporte público o colectivo. Ello genera una grave discriminación laboral y social de los colectivos más desfavorecidos, especialmente jóvenes, mujeres e inmigrantes extracomunitarios, que al no tener acceso a un coche no tienen posibilidad de acceder a determinados puestos de trabajo.

En muchos polígonos industriales y empresas la superficie dedicada a aparcamientos supera el 30%, lo que supone un gran coste económico para las empresas y/o administraciones locales y una falta de espacio para nuevas instalaciones y ampliaciones. Una reducción del transporte privado generaría una gran superficie aprovechable para usos mucho más productivos y eficientes económicamente que soportar un coche vacío.

CCOO es un sindicato pionero en la apuesta por una movilidad sostenible, con un reconocimiento nacional e internacional de su labor. Muchos de sus trabajos los tenéis a vuestra disposición en la web del Departamento de Movilidad²² y en el Centro de Referencia de Movilidad de ISTAS²³.

El modelo insostenible de movilidad tiene como consecuencias:

- Para los/as trabajadores/as:
 - Gasto económico y pérdida de tiempo.
 - Incremento del riesgo de sufrir accidentes.
 - Estrés y fatiga antes y después del trabajo.
 - Vida sedentaria insalubre.
- Para las empresas:
 - Descenso de la productividad y pérdida de competitividad.
 - Gastos económicos por retrasos y por bajas laborales.
 - Coste de oportunidad de tener aparcamiento.
- Para la sociedad:
 - Costes sociales por accidentalidad y exclusión laboral.
 - Costes ambientales por la contaminación, el ruido y la ineficiencia energética.
 - Costes económicos por la congestión, la pérdida de competitividad y el espacio dedicado a circulación y aparcamientos.

²² http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Medio_ambiente:Documentos

²³ http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=1263&Origen_Menu=cab_ma&vistaprevia=

Imaginemos una empleada tipo con las siguientes características:

- Gana 1000 euros/mes netos,
- Su horario laboral es de 8 a 14 y de 15 a 17 horas (jornada 8 horas)
- Tarda media hora en ir al trabajo en coche (1 hora ida y vuelta)
- Ello le supone, (ver ejemplo práctico página 19), 119 euros al mes (amortización + mantenimiento + seguros e impuestos + gasolina) para 30 Km. diarios

El transporte le supone a esta trabajadora:

- Un gasto del 12% de su salario para ir a trabajar
- Una extensión de su tiempo dedicada a ir al trabajo de una hora, lo que supone un 12,5% del tiempo dedicado realmente al trabajo
- Un aumento del estrés y las posibilidades de accidente “in itinere”

El objetivo de nuestra acción sindical debe ser el reconocimiento del derecho a una movilidad sostenible y segura como un derecho más de los trabajadores y trabajadoras, esto es, poner a su alcance los medios de transporte y sistemas de desplazamiento que les permitan acceder a su puesto de trabajo del modo más equitativo, seguro, económico y eficiente posible.

Nuestra negociación colectiva debe incluir criterios de sostenibilidad, incorporar la accesibilidad al puesto de trabajo como un elemento más de negociación, marcándonos como objetivos estratégicos los siguientes: la reducción de la dependencia del vehículo privado; avanzar en la implantación de transporte colectivo; mejorar la seguridad vial del espacio público y de las redes de movilidad; fomentar la accesibilidad a pie, en bicicleta y en sistemas de uso más eficiente que el automóvil.

Una acción sindical orientada a conseguir un transporte público o colectivo puede reducir a menos de la mitad el coste económico para el trabajador y reducir el estrés y los accidentes “in itinere”, sin repercutir significativamente en el tiempo dedicado al transporte.

Otros temas ambientales que influyen directamente en el consumo energético fuera del ámbito del trabajo

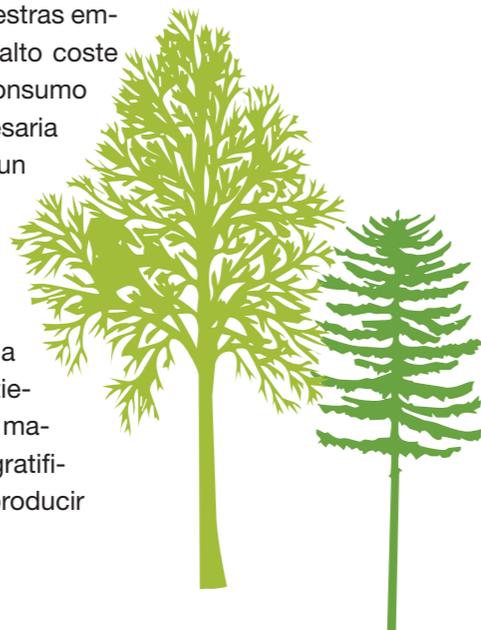
Nuestras administraciones y empresas son unas grandes consumidoras de agua y materias primas, y productoras a su vez de vertidos de aguas residuales y de gases y partículas contaminantes a la atmósfera, así como de residuos.

La producción de materias primas para nuestras empresas, incluso las renovables, tienen un alto coste ambiental y energético. La reducción del consumo de materias primas, sin merma de la necesaria producción de bienes o servicios, genera un gran ahorro de energía eléctrica.

Asimismo, el tratamiento de los vertidos de agua, los filtros y otros sistemas de reducción de las emisiones atmosféricas y la correcta gestión de los residuos también tienen altos costes energéticos. El ahorro de materias primas es, entonces, doblemente gratificante energéticamente: ahorramos al no producir

innecesarias materias primas y al reducir el vertido/emisión/gestión de residuos.

Dicho ahorro energético supone indudablemente un valor económico incuestionable en nuestras empresas debido al ahorro económico que les supone. Puede y debe ser un aspecto a incluir en la acción sindical y negociación colectiva para llegar a acuerdos positivos para todos y todas en temas laborales y ambientales.



A introducir en la negociación colectiva

La Conferencia Sectorial de la Federación de Servicios a la Ciudadanía, realizada en Madrid el 1 de Diciembre de 2009, dejó establecido que los sindicatos, y por tanto las y los trabajadores, han de jugar un papel clave en la adopción de medidas que contribuyan a luchar contra el cambio climático y avanzar hacia una sociedad descarbonizada y sostenible desde el punto de vista ambiental, social y económico. Hemos de ser consecuentes y lanzar propuestas congruentes. La ética y la solidaridad deben formar parte de nuestro discurso y ello compaginado con lo que se ha venido en denominar una transición justa.

Un elemento crucial es analizar las repercusiones negativas que el nuevo escenario va a tener sobre el empleo y anticiparse a ello con propuestas de adaptación y búsqueda de nuevos yacimientos de empleo, porque pese a que determinados secto-

res productivos sufrirán con mayor vehemencia los cambios estructurales, surgirán otros sectores que palien o incluso aumenten la generación de empleo. El protagonismo de la acción sindical tendrá mucho que ver en ello.

Por ello es fundamental ir adaptando nuestros propios mensajes, nuestras líneas políticas y nuestra acción sindical para introducir, como objetivos prioritarios y dentro de los criterios de la negociación colectiva, algunos de los ejes de la política ambiental de la que nuestra federación ha de dotarse, entre otros:

- Petición de la creación de la figura del delegado/a de medio ambiente en las empresas y administraciones públicas.
- Solicitar la creación de comisiones/mesas de diálogo y acuerdo empresas-sindicatos, en materia de medio ambiente para abordar mejoras en el área ambiental.
- Reivindicar desde nuestras posiciones, la aplicación de medidas de ahorro y eficiencia energética.

- De igual modo, reclamar la puesta en marcha de sistemas de gestión ambiental, ecogestión y eco auditorías.

- Reclamar el estudio y viabilidad de la puesta en marcha de planes de movilidad sostenible.

- Reivindicar el incentivo del uso del transporte público para los trabajadores y trabajadoras.

- Seguimiento de la normativa ambiental, de su cumplimiento. Denuncia de actuaciones contrarias a norma.

- Reclamar a instituciones y empresarios de nuestro campo de actuación un mayor esfuerzo y dedicación en i+d+i.

- Promover el uso eficiente de los recursos naturales, avanzando hacia un uso



cada vez menor de los mismos y profundizando en su reutilización a la par que buscando y proponiendo alternativas.

- Exigir a las empresas el uso de productos que no sean tóxicos y lesivos para el medio ambiente (agua, suelo y atmósfera), proponiendo alternativas y colaborando con aquéllas que sean sensibles a estas peticiones.

- Exigir a empresas y administraciones el cumplimiento normativo en materia de residuos de cualquier naturaleza, principalmente de aquéllos que tengan la consideración de peligrosos.

- En el campo de la formación, plantear en las negociaciones con empresas y administraciones, la inclusión de cursos sobre materias relacionadas con temas ambientales.

Son muchas las medidas que en este manual apuestan por una vía distinta, más ecológica, de nuestro tejido empresarial. La mayoría de ellas pueden ser obtenidas por el/la empresario/a como

propuesta sindical y por un cambio de actitud del empleado/a. Para ello debemos apostar por una decidida actuación ambiental en la empresa.

En nuestra acción sindical debemos hacer visible que las medidas de ahorro y eficiencia energética, los sistemas de gestión ambiental, etc. solo funcionan bien con la información, formación e incentivo a los trabajadores y trabajadoras.

Y es en estos incentivos en los que debemos poner el acento, ya que nos ayudarán a cambiar de hábitos para mejorar nuestra eficiencia y acrecentarán la apuesta por un modelo de producción y movilidad sostenibles. Unos incentivos que pueden ser:

- Dinerarios: pagos por productividad, financiación de los abonos transporte o acciones sociales, becas de estudio y guardería, gafas, prótesis dentales, etc.

- No dinerarios: flexibilidad horaria, mejores aparcamientos para quienes comparten coche, plaza de garaje, sombra o cercanía al acceso,

teletrabajo, etc. como medidas que mejoran la movilidad.

El ahorro en gastos corrientes producido por una mejora de la eficiencia energética conseguida por los trabajadores (ahorro en materiales, factura eléctrica, etc.) y los resultados de la política de inversión o de puesta en valor de espacios no productivos (como el suelo dedicado a aparcamientos) debe traducirse en incentivos a los trabajadores y trabajadoras.

Pero debemos ir aún más allá. No sólo debemos fijarnos en el efecto de nuestras medidas en los gastos de las cuentas corrientes, sino en las políticas de inversión o de puesta en valor de espacios no productivos. Por ejemplo, el ahorro que se produce por la no instalación de aparcamientos antes dedicado a los trabajadores/as, debe ser puesto en valor en incentivos a éstos, para culminar y acrecentar la apuesta por un cambio de hábitos hacia un modelo de producción y hacia una movilidad sostenible.

También debemos hacer hincapié en que las empresas con SGA, RSE, etc. tendrán más facilidad para

cumplir los trámites administrativos, obtener autorizaciones, una mejor valoración social, una mayor productividad y una menor cuantía en las garantías financieras a las que pudieran estar obligados frente a una responsabilidad medioambiental.

Y todo ello puede y debe culminar en el diálogo social y la negociación colectiva, tanto en los acuerdos marcos, como en los convenios sectoriales (estatales o provinciales) y los acuerdos y planes de empresa. En los anexos os ponemos unos modelos tipo y algunos buenos ejemplos.

Anexos

ANEXO 1. CLAÚSULAS TIPO PARA CONVENIOS COLECTIVOS²⁴

Primer modelo

Las partes firmantes de este convenio consideran que la protección del medio ambiente es una garantía para el mantenimiento de la actividad y el empleo, comprometiéndose a movilizar todas sus capacidades técnicas, económicas, participativas y profesionales con el objetivo de lograr una mejor adaptación de los procesos productivos a las nuevas exigencias ambientales.

En consecuencia, los órganos de representación unitaria de los trabajadores, incluidos dentro del ámbito de aplicación de este convenio, colaborarán con la dirección de la empresa y en la mejora de la gestión ambiental, promoviendo y fomentando la implicación

²⁴ Los tres primeros ejemplos han sido extractados de Empresa y Medio Ambiente. Guía básica de la intervención Sindical. CCOO de Castilla y León. Más ejemplos en "Actuación Ambiental de la Empresa" de ISTAS

de los trabajadores en el cumplimiento de la normativa y de cuantas acciones sean acordadas por ambas partes en materia de medio ambiente, ejerciendo una labor de seguimiento de la aplicación de la normativa medioambiental y de los objetivos que sobre esta materia pueda establecer la empresa.

Las empresas colaborarán con dichos órganos de representación unitaria, facilitando la información oportuna y, en todo caso, la contemplada por la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.

La dirección de la empresa y la representación del personal desarrollarán las acciones formativas necesarias para mejorar la gestión ambiental y la implicación de los trabajadores en esa materia.

Segundo modelo

Las partes firmantes de este convenio consideran que la protección del medio ambiente es una garantía para el mantenimiento de la actividad y el empleo, comprometiéndose a movilizar todas sus capacidades técnicas, económicas, participativas y profesio-

nales con el objetivo de lograr una mejor adaptación de los procesos productivos a las nuevas exigencias ambientales.

En consecuencia, las empresas colaborarán con dichos órganos de representación unitaria, facilitando la información oportuna y, en todo caso, la dirección de la empresa y la representación del personal desarrollarán las acciones formativas necesarias para mejorar la gestión ambiental y la implicación de los trabajadores en esta materia.

La protección del medio ambiente es un elemento fundamental para poder desarrollar de forma sostenible la actividad de las empresas y uno de los principios básicos de la responsabilidad social corporativa. Las partes firmantes del presente convenio, impulsarán una mayor implicación de cuantos intervienen en el proceso productivo, al objeto de conseguir una eficiente gestión ambiental de las empresas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan reconocer la figura del delegado de medio ambiente, como sujeto titular de los

derechos y obligaciones en esta materia en representación de los trabajadores, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Los órganos de representación unitaria de los trabajadores a los que sea de aplicación el presente convenio, podrán designar de entre sus miembros un delegado de medio ambiente, al que se le otorgan las siguientes funciones:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la gestión ambiental, promoviendo y fomentando la implicación de los órganos de representación y de los trabajadores/as en el cumplimiento de la normativa y de cuantas acciones sean acordadas por ambas partes en materia de medio ambiente.
- Ejercer una labor de vigilancia en el cumplimiento de la normativa ambiental y de los objetivos o condicionados que sobre esta materia puedan establecerse, pudiendo emitir informes y propuestas para la mejora de la gestión ambiental.

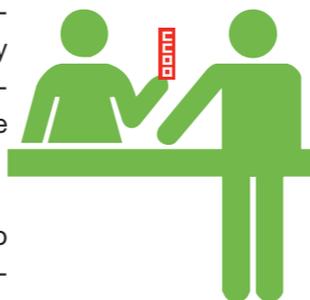
- Tener acceso a la documentación ambiental de la empresa y especialmente a toda la información contemplada por la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental.
- Tener derecho a la formación específica que permita desempeñar con eficacia sus funciones y participar en el diseño y desarrollo de las acciones formativas en materia de medio ambiente.

ANEXO 2. EJEMPLOS

El delegado/a de medio ambiente en el convenio colectivo de la Industria Química

El comité mixto de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y el delegado de medio ambiente de la industria química.

El XIV convenio colectivo general de la industria química



abre la puerta a la participación en materia de medio ambiente a las empresas del sector. El capítulo X de medio ambiente recoge la actuación en defensa y protección del medio ambiente y establece una serie de objetivos de mejora ambiental que:

“Deben ser objeto de permanente y compartida preocupación, tanto de la dirección de empresa, como de los representantes de los trabajadores, y a cuyo efecto se dará cuenta en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud de todas estas materias”.

En su artículo 67 recoge la figura, dotación y funciones del delegado de medio ambiente:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción medioambiental
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en el cumplimiento de la normativa ambiental
- Ejercer una labor de seguimiento sobre el cumplimiento de la normativa de medioambiente,

así como de las políticas y objetivos medio ambientales que la empresa establezca

- Colaborar con el diseño y desarrollo de acciones formativas en materias relacionadas con las obligaciones medioambientales de la empresa.

Movilidad sostenible en los convenios colectivos de Madrid

- Convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid para los años 2004-2007.
- Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de administración y servicios de la administración general de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2004 - 2007.
- Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos. (2004-2007).

Todos los trabajadores afectos al presente Convenio, con las excepciones establecidas en este Artículo, tendrán derecho a que se les proporcione gratuitamente el “TÍTULO DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE”, modalidad anual, de la zona que le corresponda en razón a la ubicación de su domicilio y centro de trabajo.

Los trabajadores cuyas funciones se desarrollen en centros o lugares no fijos o itinerantes percibirán en cada caso el tipo de Abono de Transportes válido para realizar el desplazamiento entre el centro de trabajo más alejado de su domicilio y éste.

A los efectos de acreditación del domicilio del trabajador, éste deberá aportar certificación de residencia habitual.

Los trabajadores fijos con contrato a tiempo parcial que no ocupen con su actividad la totalidad de la jornada de trabajo del calendario laboral y los trabajadores fijos discontinuos percibirán en nómina la cantidad que resulte de multiplicar el número de días trabajados mensualmente por el módulo resultante

de la división del precio de la tarjeta de la zona que le corresponde al trabajador por veintidós.

Los trabajadores con contrato temporal recibirán la tarjeta abono de transporte de vigencia mensual que por la zona le corresponda, salvo que la duración de su contrato sea inferior a treinta días, en cuyo caso se le hará pago en nómina de la parte proporcional que corresponda en función del precio de la tarjeta de su zona y el número de días contratados.

Los trabajadores con minusvalías físicas, que por su calificación vean impedida o grandemente dificultada la posibilidad de utilizar medios de transporte público, percibirán sustitutivamente en nómina una indemnización económica periódica equivalente al resultado de multiplicar por X € el número de kilómetros de distancia existentes entre su domicilio y el centro de trabajo en trayecto de ida y vuelta, que se multiplicará a su vez por el número de jornadas anuales de trabajo, acreditándose en nómina prorrateada en doce mensualidades iguales. La indemnización económica aquí prevista tendrá un tope

económico mensual de cuatro veces el coste de la tarjeta anual que hubiera correspondido en función del domicilio y del centro de trabajo, dividido por 12. Los beneficiarios de esta indemnización serán determinados mediante certificación del xxxxxxx y, en su caso, de los Servicios Médicos de la Comunidad de xxxxxxx.

Sustitución del Abono de Transporte

Con carácter general el personal incluido en el ámbito de aplicación de este convenio, que se encuentre en servicio activo, baja por I.T. y maternidad, podrá solicitar la sustitución del Abono de Transporte en la modalidad que corresponda por el abono en nómina de su cuantía económica anual, prorrateada en doce mensualidades, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Inexistencia de transporte público o distancia superior a 1 km. desde la parada más próxima al centro de trabajo o al domicilio del empleado.
- Frecuencia de transporte colectivo incompati-

tible con la realización del horario de obligado cumplimiento establecido en el centro de trabajo. A tales efectos, se considerará incompatible con el horario de obligado cumplimiento, la frecuencia de intervalos que superen los veinte minutos de espera en el transporte.

- Inexistencia parcial de transporte público: Los empleados que realicen una jornada que suponga parcialmente la inexistencia de transporte público o incoincidencia de horario, en los términos establecidos en el apartado anterior, podrá optar expresamente entre la percepción del Abono de Transporte en la modalidad correspondiente o el abono en nómina de su valor.

ANEXO 3. LISTADOS DE PÁGINAS WEB CON INFORMACIÓN DE COMPRAS RESPONSABLES

Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos. Guía de compras públicas verdes
www.isrcer.org/GUIAS/portada_cpv.htm

Bakeaz. Compra verde
www.compraverde.org

Ideas. Comercio Justo y Economía Solidaria
www.ideas.coop

Campaña Ropa Limpia
www.ropalimpia.org/includes/index.php

Red catalana por la compra pública ética
www.comrapublicaetica.cat

Generalitat de Cataluña. Contratación pública verde
mediambient.gencat.net/esp//compra_verda/inici.jsp

Productosostenible.net. Ecodiseño
www.productosostenible.net

Web sobre productos ecológicos en Europa
www.topten.info

Agua Dulce
www.agua-dulce.org

Reciclapapel
www.reciclapapel.org

Cero CO2
www.ceroco2.org

Buscador Terra. Productos ecológicos
www.terra.org/html/s/producto/index.php

Buscador Terra. Productos de madera ecológica
www.terra.org/html/s/rehabilitar/madera/productos.php?catlist=2

Buscador Terra. Empresas ecológicas
www.sostenibles.com

Greenpeace. Madera con sello FSC
www.greenpeace.org/espana/campaigns/bosques/soluciones/el-sistema-de-certificaci-n-fo/directorio-de-empresascon-fsc

Asociación FSC España. Lista de empresas que trabajan con madera FSC
www.fsc-spain.org/lista_certificados.html

Fundación Entorno. Ética y mercado
www.fundacionentorno.org/XTRAS/pdfs/Etica_mercado.pdf

Agenda de la Construcción Sostenible: portal de Internet sobre la construcción sostenible.
www.csostenible.net

Directorio de productos y servicios ecológicos
www.ecototal.com

Catálogo de compras verdes del Ayuntamiento de Barcelona
<http://jpl2005.dyndns.org/bbddeco>

Sociedad Pública de Gestión Ambiental de Euskadi (IHOBE). Ecodiseño
www.ihobe.net/pags/castellano/Empresa/Servicios/Ecodisen/Index.asp?cod=43

Options. Consumo responsable
www.options.org/cast/articulos/detergentes.html

ISTAS, Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud
www.istas.ccoo.es

Portal del Gobierno de Aragón
www.aragon.es

Web de la Agenda 21 Local de Madrid
www.munimadrid.es/Agenda21/

Web del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía
www.idae.es

Instituto Tecnológico Textil
www.aitex.es

EFTA (Asociación Europea de Comercio Justo)
www.eftafairtrade.org

IFAT (Federación Internacional de Comercio Alternativo)
www.ifat.org

ICLEI (Asociación de Gobiernos Locales por la Sostenibilidad)
www.ifat.org

Eurocities (Proyecto CARPE, las ciudades como compradores responsables en Europa)
www.carpe-net.org

Guía Oficina Verde Ayuntamiento de Barcelona
www.bcn.es/agenda21/oficinaverda

Guía oficina verde Universidad Autónoma de Barcelona
www.uab.cat/compraverda

CCOO Aragón
www.aragon.ccoo.es

Y las de confianza de siempre:

www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Medio_ambiente

www.fsc.ccoo.es/webfsc/menu.do?Actualidad:Medio_ambiente

ANEXO 4. CIRCULAR Junio 09

Indicaciones para un mejor uso de los recursos naturales y un mayor ahorro energético en las distintas sedes de la FSC-CCOO

Con objeto de contribuir desde nuestra organización a un uso mucho más racional de los recursos naturales que utilizamos y a un uso más eficiente de la energía, que se convierte en ahorro económico, procedemos a plasmar una serie de elementos a tener en cuenta en nuestro trabajo diario.

1.- Energía

- Luces/Iluminación:

Probemos a trabajar con menos luces encendidas, siempre que exista la posibilidad de tener luz natural, en muchos casos esta posibilidad es absolutamente real.

Hay luces de determinadas dependencias, baños, almacenes, cuartos de fotocopiadoras, pasillos iluminados por luz natural... etc., que no tienen por qué estar todo el día encendidas,

Ahorro, eficiencia energética y mucho más

se pueden encender al entrar y se pueden y deben apagar al salir.

- Las fotocopiadoras:

Si hemos decidido que tenemos que hacer fotocopias, tienen un pulsador de standby que podemos pulsar cuando hayamos terminado. Al finalizar la jornada, apaguémoslas.

- El ordenador + el monitor/pantalla:

Debemos apagarlos, ambos, al finalizar nuestra jornada, si alguno queda en stand-by como suele ocurrir con el monitor, continúa consumiendo energía, pensemos si esto ocurre el viernes. Si vamos a estar más de 20 minutos sin usarlo apaguemos el PC + pantalla.

- Uso de la calefacción y aparatos de aire acondicionado:

En invierno no se trabaja mal si llevamos puesto un jersey o una chaqueta, existen unos estándares establecidos y contrastados de temperatura tanto para el invierno como para verano, 20º invierno 24º verano, mejor cerrar el radiador que

abrir la ventana por exceso de calor. En verano si apagamos luces, aparatos que no estamos usando, etc., no irradian calor y por lo tanto no se incrementa la temperatura ambiente. Siempre se puede recurrir a las ventanas para generar corrientes de aire que limpien y refrigeren.

- Uso de ascensores:

Rompamos la inercia de subir o bajar siempre en ascensor, a veces ocurre que lo usamos para subir y/o bajar una o dos plantas que perfectamente podemos subir/bajar andando, importante destacar el beneficio físico que conlleva.

2.- Material vario

Realizamos conferencias, plenarios, reuniones, jornadas, etc., en algunas de ellas entregamos determinados detalles o regalos a los/las participantes. En las próximas, pensemos si lo que vamos a ofrecer pueda ser que ya lo tengan, quizás es mejor entregar sólo un detalle, que éste sea novedoso y a ser posible que provenga de comercio justo. Es cierto

que hay productos mucho más baratos y en mayor cantidad, pero parémonos a pensar en las condiciones laborales de los/las trabajadores/as que los elaboran. No está de más buscar elementos que estén fabricados con productos naturales y provenientes de recursos renovables.

En esos actos probemos a servir y beber agua en jarras y vasos de cristal/cerámica; no es necesario beber en botellas de plástico/pet/similar. En nuestras mesas también es posible tener una jarra o un vaso/taza de las características descritas y coger agua del grifo.

3.- Papel

Planteémonos de manera real si podemos disminuir su uso y concluiremos que sí. Siempre se puede y se debe utilizar el papel por ambas caras y aprovechar papel usado para confeccionar blocs para notas o pruebas en sucio, reutilizándolo por ambas caras. Se puede y se debe reutilizar sobres para envíos internos. Antes de pulsar en nuestro PC el botón de imprimir, asegúremonos que verdaderamente es ne-

cesario tener en papel el documento que tenemos en pantalla.

Indicar que estamos trabajando con la posibilidad de utilizar papel reciclado y libre de cloro para el uso diario, así como papel certificado para nuestras publicaciones.

4.- Ir/venir al trabajo

Transporte público, sin más. Busquemos también la posibilidad de compartir el coche con algún compañero/a, cuando la primera posibilidad no se pueda realizar.

Resultado de las distintas acciones: Disminución del despilfarro energético a lo que se suma un uso mucho más eficiente tanto de los medios como de la energía.- Reducción de gases de efecto invernadero (GEI).- Ahorro de recursos naturales.- Ahorro energético en los distintos procesos de elaboración.- Reducción de uso de sustancias y/o productos contaminantes.- Fomento del empleo digno y sostenible de países en vías de desarrollo.-

Reducción de productos y subproductos derivados del petróleo.

Nota: El consumo de energía por puesto de trabajo en una oficina supone unos 8.000 Kw/hora/año lo que provoca la emisión de 4 toneladas de CO2 al año.

Los cambios, grandes y pequeños, empiezan por uno/a mismo/a.